



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: BADENES y LOVISOLO Renuncia y designacion

VISTO el expediente EX-2022-864848-GDEBA-DGAOPDS mediante el cual se propicia en el ámbito del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la renuncia presentada por Natalia BADENES y la designación en el cargo de Directora Provincial de Comunicación Institucional, Prensa y Ceremonial de la Licenciada Inés LOVISOLO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.164, modificada por su similar N° 15.309, se suprime el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y se crea el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 89/22 se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio referido;

Que se propicia aceptar la renuncia de Natalia BADENES, a partir del 10 de enero de 2022, al cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, en el que fuera designada por Decreto N° 820/21 y confirmada por el artículo 5° del Decreto N° 89/22;

Que la Ministra Secretaria de Ambiente propicia la designación en su reemplazo, a partir del 10 de enero de 2022, de la Licenciada Inés LOVISOLO reuniendo la postulante la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la persona saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión propiciada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

LA MINISTRA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 10 de enero de 2022, la renuncia al cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, presentada por Natalia BADENES (DNI N° 22863589 - Clase 1972), quien fuera designada por Decreto N° 820/21 y confirmada por el artículo 5º del Decreto N° 89/22.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 10 de enero de 2022, a la Licenciada Inés LOVISOLO (DNI n° 38.045.999 - Clase 1994), en el cargo de Directora Provincial de Comunicación Institucional, Prensa y Ceremonial, de de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

